



DECRETO N° 0877

NEUQUÉN, 19 SEP 2005

VISTO:

El Registro N° 0816/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 075/05 efectuada por la Dirección Municipal de Turismo -Subsecretaría de Cultura y Turismo-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa que el día 08 de julio de 2005, han sido seleccionados 5 alumnos de la Facultad de Turismo -Universidad Nacional del Comahue- para su contratación, en el marco del Convenio de Pasantías firmado entre el citado Organismo y el Municipio;

Que se adjunta Currículum Vitae y Rendimiento Académico de los alumnos: CARBONELL, FLEISCHMANN, MACCARINI, REYES y RODRÍGUEZ y el Acta N° 08/05 de la Universidad Nacional del Comahue;

Que los nombrados cumplirán sus pasantías en la Oficina de Información Turística de la ETON;

Que por Pase N° 503/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que el Curso de Acción: "Promoción y Difusión Cultural y Turística", Actividad: "Promoción Turística", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 5-Q-1-0-5, cuenta con crédito suficiente para acceder a las contrataciones bajo la modalidad de pasantía;

Que lucen agregados los Acuerdos Particulares de Pasantías suscriptos por los pasantes, la Municipalidad y la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue;

Que por Informe N° 472/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben los Acuerdos Particulares de Pasantías, a



partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2005;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Acuerdos Particulares de Pasantías suscriptos ----- entre la Municipalidad de Neuquén, la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y los señores que se detallan a continuación, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo el estímulo mensual de **PESOS** que en cada caso se indica:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Estímulo	Clase
(09)	43541	CARBONELL, SILVANA VERÓNICA	29.938.078	\$ 500.-	1983
(09)	43543	FLEISCHMANN, CAROLINA PAOLA	26.303.527	\$ 500.-	1977
(09)	43542	MACCARINI, BELÉN SOLEDAD	30.248.721	\$ 500.-	1983
(09)	43539	REYES, ERNESTO GUILLERMO	27.255.514	\$ 450.-	1979
(09)	43540	RODRÍGUEZ, ANA PAULA	29.973.076	\$ 450.-	1983

Los nombrados cumplirán tareas de información turística en la oficina de la ETON -Dirección Municipal de Turismo- Subsecretaría de Cultura y Turismo -Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 472/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Promoción y Difusión Cultural y Turística", Actividad: "Promoción Turística", Partida Principal: "Servicios". Imputación: 5-Q-1-0-5, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos

Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura Turismo y Deporte.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EHA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN -

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1535
Fecha: 30 / 09 / 05